

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 01, de Post Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Gilberto Regalado Bustamante; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *“los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Consejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, habiéndose solicitado que el CORECAJ, apruebe la modificatoria presupuestal al área de planeamiento y presupuesto del gobierno regional de Cajamarca para la adquisición urgente de un Equipo de Crematorio para el Hospital Simón Bolívar COVID 19 de la ciudad de Cajamarca, para atender con la cremación de los cadáveres producto de la pandemia del coronavirus. Toda vez que la población se muestra muy desconfiada y rechazan el sepelio en los cementerios a lo largo y ancho de la Región.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional de Cajamarca para que en su condición de Presidente del COMANDO COVID19 realice coordinaciones con los diferentes sectores para la ADQUISICION DE CREMATORIOS DE CADAVERES.

SEGUNDO: PRECISAR que en el presente Acuerdo, se prescinde de los artículos 84° y 89° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL